



MENDOZA, 7 de julio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 20276/2023**, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad docente de **Claudia Carmen BERTOLO**, personal docente de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo Nro. 36 del Decreto Nacional Nro. 1245/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/1997-CS.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica; lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, modificado por el artículo 3° de la Ordenanza Nro. 4/2022-R; y en ejercicio de atribuciones delegadas,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a Claudia Carmen BERTOLO (DNI Nro. 20.709.371 – Legajo Nro. 27.408), una antigüedad docente de VEINTIÚN (21) años, CUATRO (4) meses y SIETE (7) días al TREINTA (30) de junio de 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo Nro. 36 del Decreto Nacional Nro. 1246/2015 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/1997-CS.

ARTÍCULO 2.- El pago del reconocimiento de antigüedad al que se hace referencia en el artículo anterior se hará efectivo de acuerdo a las especificaciones del informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica, según el cómputo detallado en el ANEXO que forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 3.- El presente computo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago de adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO FINANCIERO:

En las presentes actuaciones se solicita **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DOCENTE** del particular interesado, cuyos datos se agregan:

- **Apellido y Nombres:** BERTOLO, Claudia Carmen

- **N° de Legajo:** 27408

- **DNI:** 20709371

CUIL: 27-20709371-3

- **Expediente N°:** 20276 / 2023

- **Instituto:** FACULTAD DE EDUCACIÓN

- **Detalle de los servicios reconocidos al (30/06/2023):** VEINTIÚN (21) años, CUATRO (4) meses y SIETE (7) días de ANTIGÜEDAD DOCENTE

- **Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento:** Artículo 36° del Decreto Nacional Nro. 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS. Art. 69° y 72° del Decreto 1246/15 - Resolución Ministerial N°449/1963, incorporada al artículo 40° de la Ley 14.473

INSTITUCIÓN	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
UNCuyo- Facultad de Educación Adscripción Adhonorium	14-03-01	21-06-02	1	3	7
UNCuyo- Facultad de Educación Docente	01-06-03	30-06-23	20	1	0
Licencias sin goce de Haberes:	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
No Registra					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA:			21	4	07

IMPORTANTE: Corresponde el pago de la antigüedad resultante a partir de **JULIO DE 2023**, mes siguiente al de la presentación del pedido (29/06/2023).

OBSERVACIONES: El presente cómputo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

Se tuvieron en cuenta, según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 449/1963 los servicios de la adscripción ad honorem en la Facultad de Educación desde el 14/03/01 hasta el 21/06/02 y los prestados como docente en la misma institución desde el 01/06/2003 y continúa.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo